

dicho efecto el grado de prelación de las peticiones formuladas por los interesados y su situación escalafonal, determinada ésta por el orden de puntuación alcanzado en la oposición.

El plazo para tomar posesión de estos destinos definitivos será de treinta días, a contar de la notificación de su nombramiento a los interesados. Si la vacante se encuentra en las islas Canarias, el plazo anterior será de cuarenta y cinco días. Dicho plazo se entenderá ampliado a sesenta días cuando la vacante se encuentre en África Occidental Española o en la Región Ecuatorial.

Art. 20. Los opositores aprobados que sólo tuvieran presentado el correspondiente certificado de estudios deberán proveerse del respectivo título que habrán de presentar inexcusablemente en el acto de la toma de posesión, quedando prohibido posesionarse de sus destinos sin el cumplimiento de dicho requisito.

Art. 21. Los funcionarios a quienes se alude en el artículo 19, una vez posesionados de sus destinos definitivos, no podrán ser trasladados a prestar servicio en Madrid hasta después de haber servido dos años efectivos en provincias. En consecuencia, hasta que no transcurra dicho período de tiempo no se dará curso ni surtirán efecto las peticiones de traslado que en tal sentido hagan, incluso aunque se formulen por cualquier título de preferencia.

Art. 22. Por la Secretaría del Tribunal se llevará un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario, en el que se reflejarán los acuerdos adoptados por aquel Órgano y donde constarán los ejercicios verificados y las calificaciones que hayan obtenido los opositores en cada ejercicio.

Art. 23. El Secretario formará el expediente de cada opositor con su solicitud, justificantes y notas originales de calificación.

Art. 24. Para lo no especificado en la presente instrucción se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los aspirantes que hayan concurrido a la última convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad de Estado, por hallarse en posesión del título de Profesor Mercantil, podrán solicitar actuar en la presente, siempre que no rebasen la edad límite. La falta de solicitud de estos aspirantes para tomar parte en esta convocatoria se entenderá como renuncia definitiva al derecho que por esta disposición se les concede.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de febrero de 1963 por la que se convocan oposiciones a plazas vacantes de Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 2 de marzo de 1963, página 3601, se reproduce a continuación, debidamente rectificado, el párrafo tercero del apartado cuarto:

«Dos Vocales, designadas libremente, una de ellas entre las Profesoras numerarias de Labores de Escuelas del Magisterio, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, comprendidas en el párrafo último del artículo 10 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y la otra entre las Profesoras especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar. Una Vocal, Profesora de Labores y Enseñanzas del Hogar, que designe el Ministerio de la propuesta en terna de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.»

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de esta Universidad

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de esta Facultad de Medicina, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica, para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor Adjunto adscrita a la enseñanza de «Oftalmología»:

Presidente, doctor don Alejandro Palomar Palomar.
Vocal, doctor don Ricardo Lozano Blesa.
Secretario, doctor don Andrés Pié Jordá.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), haciendo constar que este anuncio anula la designación del Tribunal que, por error, se hizo en el publicado por el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero último.

Zaragoza, 13 de febrero de 1963.—El Rector, Juan Cabrera.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se declara admitido al aspirante que se indica al concurso-oposición a una plaza de Dibujante Fotógrafo.

Anunciado el concurso-oposición para provisión de la plaza de Dibujante Fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia el 20 de noviembre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre de dicho año, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido admitido a la práctica de los oportunos ejercicios don Joaquín Zaragoza Roma.

No hay ningún excluido.

Valencia, 20 de enero de 1963.—El Decano, Juan J. Barcia.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, para el día 29 de marzo, a las nueve de la mañana, en el Hospital Provincial «Nuestra Señora de Gracia», de esta capital.

Zaragoza, 14 de febrero de 1963.—El Presidente, Alejandro Palomar Palomar.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, sobre lugar de celebración del primer ejercicio.

Para general conocimiento de los interesados, se hace público que el primer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, convocado por Resolución de este Tribunal del día 12 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 15), tendrá lugar, según se anunció, el próximo día 6 del actual mes de marzo, a las dieciséis horas, en el aula 17 (planta primera) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid —Ciudad Universitaria—, en vez de celebrarse en el Aula Magna, de la que no puede disponerse por causas ajenas al Tribunal.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Secretario, Pedro Segú y Martín.—Visto bueno: El Presidente, Pío Cabanillas Gallas.